

Autodesk Infrastructure Map Server
CONTRATO DE LICENCIA Y SERVICIOS

LÉASE DETENIDAMENTE: AUTODESK OTORGA LA LICENCIA SOBRE EL SOFTWARE Y LOS DEMÁS MATERIALES CON LICENCIA EXCLUSIVAMENTE A CONDICIÓN DE QUE EL LICENCIATARIO ACEPTÉ TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS O REFERENCIADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

Al seleccionar el botón “Acepto” (“I Accept”) o cualquier otro botón o mecanismo diseñado para expresar la aceptación de los términos y las condiciones de la copia electrónica del presente Contrato o al instalar, descargar, copiar, utilizar o acceder a la totalidad o a cualquier parte de los Materiales de Autodesk, (i) estará aceptando el presente Contrato en representación de la entidad en cuyo nombre esté autorizado a actuar (como, por ejemplo, un empleador) y reconociendo que dicha entidad quedará legalmente obligada al cumplimiento del presente Contrato (obligándose Ud. asimismo a actuar de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato) o, en caso de no actuar en nombre y representación de ninguna entidad, estará aceptando el presente Contrato en nombre propio, en su condición de persona física, aceptando quedar legalmente obligado al cumplimiento del presente Contrato y (ii) estará manifestando y garantizando que tiene el derecho, la capacidad y la autoridad para intervenir en nombre y representación de dicha entidad asumiendo obligaciones en su nombre (en su caso) o en nombre propio. No podrá aceptar el presente Contrato en nombre de otra entidad salvo que sea empleado o agente de esa entidad y esté autorizado y facultado para intervenir en nombre y representación de la entidad.

Si el Licenciario no desea aceptar el presente Contrato o si no tiene Ud. el derecho, la capacidad o la autoridad para intervenir en nombre y representación de dicha entidad ni asumir obligaciones en su nombre o en nombre propio, en su condición de persona física (en caso de no actuar en nombre y representación de ninguna entidad), (a) NO SELECCIONE EL BOTÓN “ACEPTO” (“I ACCEPT”) NI HAGA CLIC EN NINGÚN OTRO BOTÓN O MECANISMO DISEÑADO PARA EXPRESAR SU ACEPTACIÓN Y NO INSTALE, DESCARGUE, COPIE, UTILICE NI ACCEDA A LA TOTALIDAD NI A NINGUNA PARTE DE LOS MATERIALES DE AUTODESK Y (b) EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE AUTODESK, EL LICENCIATARIO PODRÁ DEVOLVER LOS MATERIALES DE AUTODESK (INCLUYENDO SUS COPIAS) A LA ENTIDAD A LA QUE LOS ADQUIRIÓ AL OBJETO DE RECIBIR EL REEMBOLSO DE LOS CORRESPONDIENTES CÁNONES DE LICENCIA ABONADOS POR EL LICENCIATARIO.

Los términos “Autodesk”, “Contrato” y “Licenciario” y todos los demás términos en mayúsculas utilizados en el presente Contrato son términos definidos. Las definiciones pueden consultarse en el Anexo A (en caso de que dichos términos no se encuentren definidos en el cuerpo principal del Contrato).

1. Licencia

1.1 Otorgamiento de Licencia. Con sujeción al cumplimiento permanente del presente Contrato por parte del Licenciario y al pago de las tarifas correspondientes, Autodesk otorga al Licenciario una licencia no exclusiva, no sublicenciable, intransferible y limitada para Instalar y Acceder a los Materiales con Licencia, en cada caso exclusivamente (a) en el Territorio, (b) dentro del ámbito del Tipo de Licencia y Número Permitido especificados en la correspondiente Identificación de Licencia y (c) de conformidad con los demás términos y condiciones del presente Contrato. En el Anexo B se describen los distintos Tipos de Licencia. En cualquier caso, cuando la Identificación de Licencia no especifique ningún Tipo de Licencia o Número Permitido, o no exista ninguna Identificación de Licencia, el Tipo de Licencia será, por defecto, la Licencia de Evaluación y el Número Permitido será, por defecto, uno (1).

1.2 Actualizaciones y Versiones Anteriores.

1.2.1 Efecto de las Actualizaciones. Cuando Autodesk o un Revendedor distribuya al Licenciario una Actualización de otros Materiales con Licencia previamente otorgados bajo licencia al Licenciario, dichos Materiales con Licencia previamente otorgados bajo licencia al Licenciario y todos los demás Materiales de Autodesk relacionados se considerarán a partir de ese momento una “Versión Anterior”. Salvo por lo estipulado en la Cláusula 1.2.2 (Excepción para Licenciarios con Suscripción), el otorgamiento de licencia y los demás derechos relativos a una Versión Anterior expirarán cuando transcurran ciento veinte (120) días de la Instalación de la Actualización. Dentro del mencionado periodo de ciento veinte (120) días, salvo por lo estipulado en la Cláusula 1.2.2 (Excepción para Licenciarios con Suscripción), (a) el Licenciario deberá dejar de utilizar la Versión Anterior y Desinstalar todas sus copias y, (b) a la expiración del periodo indicado, la Versión Anterior dejará de constituir Materiales con

Licencia pasando a considerarse Materiales Excluidos, y el Licenciario dejará de tener una licencia con respecto a cualquier Versión Anterior. A solicitud de Autodesk, el Licenciario deberá destruir todas las copias de la Versión Anterior o devolverlas a Autodesk o al Revendedor del que las adquirió. Autodesk se reserva el derecho a exigir al Licenciario que demuestre de forma satisfactoria que todas las copias de una Versión Anterior han sido Desinstaladas y, cuando así lo haya solicitado Autodesk, que han sido destruidas o devueltas a Autodesk o al Revendedor del que las adquirió.

1.2.2 Excepción para Licenciarios con Suscripción. La expiración de los derechos relativos a las Versiones Anteriores descrita en la Cláusula 1.2.1 (Efecto de las Actualizaciones) podrá no ser de aplicación al Licenciario en la medida en que (a) el Licenciario cuente con una Suscripción y los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción autoricen al Licenciario a conservar las Versiones Anteriores o (b) cuando así lo autorice Autodesk por escrito.

1.3 Términos y Condiciones Adicionales. Los Materiales con Licencia (o determinadas partes de éstos) podrán estar sujetos a determinados términos y condiciones (como, por ejemplo, los términos y condiciones que acompañen a los Materiales con Licencia o que se distribuyan en relación con las actividades de pedido, instalación, descarga, acceso, utilización o copia de los Materiales con Licencia) que sean adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato, obligándose el Licenciario a su cumplimiento.

1.4 Otros Materiales. Cuando Autodesk facilite u ofrezca al Licenciario materiales adicionales relativos a los Materiales con Licencia, incluyendo cualesquiera correcciones, parches, paquetes de servicios, actualizaciones, extensiones, mejoras o nuevas versiones o prestaciones de los Materiales con Licencia (incluyendo las Actualizaciones) o cualquier tipo de Materiales Complementarios o Documentación de Usuario para los Materiales con Licencia, (a) dichos materiales adicionales podrán incluir o estar sujetos a otros términos y condiciones adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato (incluyendo, sin limitación alguna, tarifas, términos y condiciones de licencia y restricciones de uso de naturaleza adicional o distinta), obligándose el Licenciario a cumplir con dichos términos y condiciones o, (b) si no existen otros términos y condiciones de aplicación a los materiales adicionales, estos estarán sujetos (salvo por lo estipulado en contrario en la presente Cláusula 1.2 [Actualizaciones y Versiones Anteriores]) a los mismos términos y condiciones (incluyendo, sin limitación alguna, las licencias, el Tipo de Licencia y el Número Permitido que correspondan y los demás términos y condiciones del presente Contrato) que resulten de aplicación a los Materiales con Licencia a los que se refieran los materiales adicionales. Lo anteriormente dispuesto no otorgará en modo alguno ningún derecho con respecto a los Materiales Excluidos.

1.5 Usuarios Autorizados. El Licenciario podrá permitir la Instalación y/o Acceso de los Materiales con Licencia únicamente por su Personal (salvo por lo especificado en contrario en función del Tipo de Licencia de aplicación) y dicha Instalación o Acceso estará sujeta a cualesquiera otros requisitos impuestos por el presente Contrato y por los correspondientes Tipo de Licencia y Número Permitido. El Licenciario será responsable del cumplimiento del presente Contrato por parte de su Personal y de cualesquiera otras personas que puedan tener Acceso a los Materiales de Autodesk a través del Licenciario (con independencia de que dicho Acceso haya sido autorizado por Autodesk o esté dentro del ámbito del Tipo de Licencia y el Número Permitido que correspondan).

1.6 Materiales con Licencia de Terceros. Los Materiales de Autodesk podrán contener o incorporar software, datos u otros materiales de terceros sujetos a determinados términos y condiciones adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato y facilitados con arreglo a ellos. Dichos términos y condiciones podrán encontrarse incluidos o referenciados en el software, los datos o los materiales de terceros (como, por ejemplo, en el cuadro de diálogo "About box" ["Acerca de"]) o en la página web especificada por Autodesk (la URL que podrá obtenerse en la página web de Autodesk o solicitarse a Autodesk). El Licenciario se obliga a cumplir con dichos términos y condiciones. Adicionalmente, el Licenciario será el único responsable de obtener todas las licencias que resulten necesarias para poder utilizar el software, los datos o los materiales de terceros que el Licenciario use u obtenga para su utilización junto con los Materiales con Licencia, así como de cumplir con la totalidad de los términos y las condiciones de dichas licencias. El Licenciario reconoce y acepta que Autodesk no asumirá ninguna responsabilidad sobre el software, los datos o los materiales de terceros o sobre el uso que el Licenciario realice de ellos, sin que Autodesk realice ninguna manifestación u otorgue garantía alguna al respecto.

1.7 Suscripción. Autodesk podrá ofrecer, y el Licenciario podrá decidir adquirir, Suscripciones para los

Materiales con Licencia cuya licencia se otorga al Licenciario conforme al presente Contrato (pudiendo incluir dichas Suscripciones derechos adicionales o distintos a los estipulados en el presente Contrato). Las Suscripciones estarán sujetas a los correspondientes términos y condiciones de Autodesk, los cuales se encuentran estipulados en los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción que resulte de aplicación. El Licenciario acepta que si solicita, acepta o utiliza alguna Suscripción, quedará obligado a cumplir los correspondientes términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento con arreglo a los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción que resulten de aplicación (quedando dichos términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento, incorporados por referencia al presente Contrato y formando parte integral de éste) y el Licenciario se obliga a cumplir con dichos términos y condiciones. El Licenciario reconoce que Autodesk podrá exigir una nueva aceptación de los mencionados términos y condiciones como condición para la entrega de las Suscripciones.

1.8 Servicios. Autodesk podrá prestar ocasionalmente determinados Servicios y el Licenciario podrá decidir recibirlos o beneficiarse de ellos. Dichos Servicios estarán sujetos a los correspondientes términos y condiciones de Autodesk, los cuales se encuentran estipulados en las correspondientes Condiciones de Servicio. El Licenciario acepta que si solicita, acepta o utiliza algún Servicio, quedará obligado a cumplir los correspondientes términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento con arreglo a las Condiciones de Servicio que resulten de aplicación (quedando dichos términos y condiciones, en su versión modificada y vigente en cada momento, incorporados por referencia al presente Contrato y formando parte integral de éste) y el Licenciario se obliga a cumplir con dichos términos y condiciones. El Licenciario reconoce que Autodesk podrá exigir una nueva aceptación de los mencionados términos y condiciones como condición para la prestación de los Servicios.

1.9 Copia de Seguridad. La licencia del Licenciario contemplada en la Cláusula 1.1 (Otorgamiento de Licencia) incluye el derecho a realizar una única copia de seguridad de los Materiales con Licencia dentro del Territorio, en el entendimiento, no obstante, de que (a) la limitación de copia única no será de aplicación a las copias que se realicen como parte del proceso rutinario de creación de copias de seguridad de todo el sistema informático del Licenciario en el que se encuentren Instalados los Materiales con Licencia de conformidad con el presente Contrato, incluyendo dicho proceso de seguridad la realización de copias de la práctica totalidad de los demás programas de software del sistema informático y (b) podrá Accederse o Instalarse cualquier copia de seguridad (excepto en un soporte de almacenamiento de seguridad desde el que no pueda Accederse a los Materiales con Licencia) únicamente cuando la copia original de los Materiales con Licencia se encuentre inaccesible e inoperativa. Las copias de los Materiales con Licencia que estén Instalados y superen el Número Permitido en cualquier momento dado mientras la copia original de los Materiales con Licencia se encuentre Accesible no se considerarán "copias de seguridad" permitidas por la presente Cláusula 1.9 (Copia de Seguridad).

1.10 Naturaleza de las Licencias. El Licenciario reconoce y acepta que al adquirir una licencia de Materiales con Licencia, una Suscripción o unos Servicios, su adquisición no dependerá de la entrega de futuras prestaciones o funcionalidades ni estará sujeta a comentarios públicos o de cualquier otro tipo (de carácter verbal, escrito u otros) realizados por Autodesk en relación con futuras prestaciones o funcionalidades.

1.11 IPA. El Licenciario reconoce y acepta que los Materiales de Desarrollo e Información IPA (Interfaces de Programación de Aplicaciones) (salvo que se especifique lo contrario en cualesquiera términos y condiciones adicionales o diferentes de Autodesk relativos a dichos Materiales de Desarrollo e Información IPA) (a) son confidenciales y pertenecen a Autodesk; (b) no podrán ser distribuidos, revelados ni facilitados a terceros; (c) únicamente podrán ser utilizados a nivel interno y exclusivamente para el uso autorizado de los Materiales con Licencia del Licenciario a los que se refieren los Materiales de Desarrollo e Información IPA como, por ejemplo, para fines de desarrollo y soporte de aplicaciones, módulos y componentes que funcionen con los Materiales con Licencia, y (d) únicamente podrán Instalarse en el(los) mismo(s) Ordenador(es) en el(los) que esté permitida la Instalación de los Materiales con Licencia. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado y de lo estipulado en la Cláusula 3 (Todos los Derechos Reservados), si el Licenciario desarrolla cualesquiera aplicaciones, módulos y componentes de conformidad con el presente Contrato, nada de lo aquí dispuesto prohibirá al Licenciario utilizar las aplicaciones, los módulos y los componentes (incluyendo un puerto a estos) junto con otro software y hardware (incluyendo software y hardware de terceros) si tales aplicaciones, módulos y componentes (i) no incorporan Materiales de Desarrollo u otros Materiales de Autodesk (distintos de la Información IPA utilizada para su desarrollo de conformidad con el presente Contrato) y (ii) no revelan la Información IPA. A efectos de la presente Cláusula 1.11 (IPA), (A) "Información IPA" significa la información general de interfaces de programación de aplicaciones que Autodesk facilita habitualmente a los Licenciarios de los Materiales con Licencia y en la cual se especifican los requisitos de interfaz (por ejemplo, invocando o direccionando funciones) del software incluido en los Materiales con Licencia; y (B) "Materiales de Desarrollo" significa SDK y otros kits de herramientas, librerías, scripts, códigos de muestra o referencia y otros materiales de desarrollador de carácter similar incluidos en los Materiales con Licencia. La

Información IPA no incluye la implementación de la información de interfaz, Materiales de Desarrollo u otros elementos de software, módulos o componentes.

2. **Limitaciones/Prohibiciones de la Licencia**

2.1 Limitaciones y Exclusiones.

2.1.1 Licencias No Otorgadas/Actividades No Autorizadas. Las partes reconocen y aceptan que, sin perjuicio de lo estipulado en contrario en el presente Contrato, no se otorga ninguna licencia (ya sea de forma expresa, implícita o de cualquier otro modo, y excluyéndose expresamente en el presente Contrato cualquier derecho) (a) sobre los Materiales Excluidos; (b) sobre los Materiales de Autodesk que el Licenciatario no haya adquirido legalmente o que el Licenciatario haya adquirido contraviniendo lo dispuesto en el presente Contrato; (c) para la Instalación o el Acceso a los Materiales con Licencia una vez transcurrido el correspondiente periodo de licencia (ya se trate de un periodo fijo o de un periodo de Suscripción) o excediendo el ámbito de los correspondientes Tipo de Licencia o Número Permitido; (d) para la Instalación de los Materiales con Licencia en un Ordenador distinto del Ordenador propiedad del Licenciatario, o arrendado y controlado por este, salvo que así lo autorice Autodesk por escrito; (e) para distribuir, alquilar, prestar, arrendar, vender, sublicenciar o facilitar de cualquier otro modo la totalidad o cualquier parte de los Materiales de Autodesk a favor de terceras personas o entidades, salvo por lo expresamente previsto en el presente Contrato o conforme a lo expresamente autorizado por Autodesk por escrito; (f) para facilitar u ofrecer prestaciones o funciones de los Materiales de Autodesk a favor de terceras personas o entidades (exceptuando al propio Licenciatario y para los fines especificados en el Tipo de Licencia correspondiente), ya sea a través de una red y de forma alojada o no; (g) salvo por lo expresamente estipulado con respecto a un Tipo de Licencia en concreto, para Instalar o tener Acceso, o permitir la Instalación o el Acceso, a los Materiales de Autodesk a través de Internet o de otras redes no locales, incluyendo, sin limitación alguna, el uso de dichos Materiales de Autodesk en relación con alojamiento web, recursos informáticos a tiempo compartido con fines comerciales, servicios de procesamiento de datos para terceros, software como servicio, nube u otros servicios o tecnologías; (h) para eliminar, alterar u ocultar las marcas, etiquetas o advertencias de propiedad incluidas en los Materiales de Autodesk; (i) para llevar a cabo tareas de descompilación, desensamblaje o ingeniería inversa de los Materiales de Autodesk, o (j) para traducir, adaptar, organizar, modificar o crear trabajos derivados basados en los Materiales de Autodesk para ningún fin.

2.1.2 Materiales con Licencia de Producto Único. Los Materiales con Licencia se otorgan bajo licencia al Licenciatario como producto único, no pudiendo separarse sus correspondientes componentes para fines de Instalación o Acceso (debiendo realizarse la Instalación y el Acceso de todos los componentes en el mismo Ordenador salvo en la medida de lo autorizado por escrito por Autodesk).

2.1.3 Territorio. Salvo con la previa autorización por escrito de Autodesk, las licencias contempladas en el presente Contrato se otorgan exclusivamente para el Territorio. Nada de lo estipulado en el presente Contrato permitirá al Licenciatario (incluyendo, sin limitación alguna, al Personal del Licenciatario, en su caso) Instalar ni Acceder a los Materiales con Licencia fuera del Territorio.

2.1.4 Efecto del Uso No Autorizado. El Licenciatario no llevará a cabo y no permitirá ni colaborará con terceros en ninguna de las actividades o los usos prohibidos (u otros usos o actividades que contravengan las limitaciones descritas) en virtud de la presente Cláusula 2.1 (Limitaciones y Exclusiones) (conjuntamente, los "Usos No Autorizados"). Todo Uso No Autorizado y toda actividad de Instalación o Acceso a los Materiales con Licencia especificados en el presente Contrato que se realice excediendo el ámbito de la licencia otorgada (incluyendo, sin limitación alguna, las actuaciones que excedan los correspondientes Tipo de Licencia y/o Número Permitido) o que contravenga lo estipulado en el presente Contrato constituirá una infracción de los derechos de propiedad intelectual de Autodesk, así como un incumplimiento del presente Contrato. El Licenciatario deberá notificar inmediatamente a Autodesk cualquier Uso No Autorizado o actividad no autorizada de Instalación o Acceso.

2.2 Eliminación de Protecciones.

2.2.1 El Licenciatario no podrá (i) utilizar equipos, dispositivos, software u otros medios para (o diseñados para) evitar o eliminar cualquier tipo de protección técnica utilizada por Autodesk en relación con los Materiales de Autodesk, ni (ii) Instalar o Acceder a los Materiales de Autodesk con códigos de producto, códigos de autorización, números de serie u otros dispositivos de protección de copia no facilitados por Autodesk directamente o a través de

un Revendedor. Sin limitación de la generalidad de lo anteriormente dispuesto, el Licenciario no podrá utilizar ningún equipo, dispositivo, software u otros medios diseñados para evitar o eliminar la herramienta de gestión de licencias "Autodesk License Manager" o cualquier otra herramienta o medida de protección técnica habilitada o facilitada por Autodesk para la gestión, la vigilancia y el control de las actividades de Instalación y Acceso a los Materiales de Autodesk.

2.2.2 El Licenciario no podrá utilizar equipos, dispositivos, software u otros medios para (o diseñados para) evitar o eliminar cualquier tipo de restricciones de uso ni para activar funciones deshabilitadas por Autodesk en relación con los Materiales Excluidos. El Licenciario no podrá eludir ni eliminar funciones o limitaciones técnicas de los Materiales de Autodesk que estén diseñadas para impedir o excluir las actividades no autorizadas de Instalación o Acceso a los Materiales Excluidos.

3. Todos los Derechos Reservados

Autodesk y sus licenciantes conservarán en todo momento la plena propiedad y todos los derechos sobre los Materiales de Autodesk y todas sus copias, incluyendo, sin limitación alguna, todos los derechos de autor relacionados, marcas, secretos comerciales, patentes y demás derechos de propiedad intelectual. Únicamente corresponderán al Licenciario las licencias limitadas otorgadas sobre los Materiales con Licencia que se recogen expresamente en el presente Contrato, sin que el Licenciario tenga otros derechos, implícitos o de cualquier otro tipo. El Licenciario reconoce y acepta que los Materiales de Autodesk son otorgados bajo licencia y no vendidos y que los derechos de Instalación y Acceso a los Materiales con Licencia se adquieren únicamente en virtud de la licencia de Autodesk. La estructura y la organización del Software incluido en los Materiales de Autodesk, los códigos fuente y demás materiales similares relativos a dicho Software, a los Materiales de Desarrollo e Información IPA (ambos descritos en la Cláusula 1.11 [IPA]) y a cualesquiera otros Materiales con Licencia identificados como confidenciales o de propiedad constituyen valiosos secretos comerciales e información privada y confidencial de Autodesk y sus proveedores y (a) no podrán ser distribuidos, revelados ni facilitados a terceros y (b) únicamente podrán ser utilizados a nivel interno y exclusivamente para los fines de uso interno autorizado correspondientes a los Materiales con Licencia del Licenciario.

4. Privacidad; Uso de la Información; Conectividad

4.1 Privacidad y Uso de la Información. El Licenciario reconoce y acepta que podrá facilitar (así como los terceros que actúen en su nombre podrán facilitar), y Autodesk y sus Revendedores podrán obtener (así como los terceros que actúen en nombre de Autodesk y de sus Revendedores), determinada información y datos relativos al Licenciario (incluyendo, sin limitación alguna, datos personales) y a la actividad del Licenciario en relación con el presente Contrato, incluyendo, sin limitación alguna, información y datos facilitados a Autodesk y a sus Revendedores u obtenidos por estos (o por terceros que actúen en nombre de Autodesk y de sus Revendedores) a través del Formulario de Información de Cliente u otros medios, en relación con las actividades de pedido, registro, activación, actualización, validación, auditoría y vigilancia de la Instalación y el Acceso a los Materiales de Autodesk, las Suscripciones y los Servicios y con la gestión de la relación con el Licenciario. El Licenciario da su consentimiento para que Autodesk mantenga, utilice, almacene y transfiera dicha información y datos (incluyendo, sin limitación alguna, los datos personales, en su caso) de conformidad con las políticas de Autodesk en materia de privacidad y protección de datos, en su versión vigente y actualizada en cada momento, incluyendo, sin limitación alguna, la Política de Privacidad de Autodesk actualmente disponible en <http://usa.autodesk.com/privacy>. Sin limitación del carácter general de lo anteriormente dispuesto, el Licenciario reconoce y acepta que: (a) Autodesk podrá solicitar ocasionalmente al Licenciario (o a cualquier tercero que intervenga en su nombre) que indique su aceptación expresa de los términos y las condiciones de la Política de Privacidad de Autodesk y/o de determinados usos de la información y los datos (incluyendo, sin limitación alguna, los datos personales); (b) Autodesk podrá facilitar información y datos, incluyendo, sin limitación alguna, datos relativos al uso que el Licenciario haga de los Materiales de Autodesk, las Suscripciones y las solicitudes de soporte del Licenciario, a las filiales de Autodesk, a los Revendedores y a otros terceros en relación con el suministro, el mantenimiento, la administración o el uso de los Materiales con Licencia, las Suscripciones o los Servicios, o en relación con el cumplimiento de cualesquiera contratos relacionados, y (c) Autodesk podrá realizar transferencias internacionales de dicha información y datos, incluyendo a países cuyas leyes en materia de privacidad y protección de datos podrían no ofrecer un nivel de protección equivalente al existente en el país del Licenciario. El Licenciario reconoce y acepta que Autodesk podrá modificar en cualquier momento las mencionadas políticas y que, con efectos desde su publicación en la página web de Autodesk o cuando Autodesk envíe una notificación por escrito al respecto, el Licenciario vendrá obligado al cumplimiento de lo estipulado en las modificaciones correspondientes.

4.2 Conectividad. Determinados Materiales con Licencia podrán posibilitar o requerir el acceso y el uso por parte del Licenciatarlo de los contenidos y los servicios alojados en páginas web mantenidas por Autodesk o por terceros. En algunos casos, dichos contenidos y servicios podrán aparecer como una prestación, función o extensión de los Materiales con Licencia en el Ordenador del Licenciatarlo, incluso cuando se encuentren alojados en las mencionadas páginas web. Al acceder a esos contenidos y servicios y utilizar los Materiales con Licencia, el Ordenador del Licenciatarlo podrá conectarse a Internet, sin mediar notificación alguna, automáticamente (de forma transitoria, intermitente o general) y comunicarse con una página web de Autodesk o de un tercero para fines como, por ejemplo, proporcionar al Licenciatarlo información, prestaciones o funciones adicionales o validar que los Materiales con Licencia y/o los contenidos o servicios estén siendo utilizados con arreglo a lo permitido en el presente Contrato o en otros términos y condiciones de aplicación. La conectividad a las páginas web de Autodesk se rige por sus políticas en materia de privacidad y protección de datos descritas en la Cláusula 4 (Privacidad; Uso de Información; Conectividad). La conectividad a las páginas web de terceros se rige por los términos y las condiciones (incluyendo las exclusiones de responsabilidad y advertencias) que aparecen en dichas páginas o que estén asociados de cualquier otro modo con esos contenidos o servicios de terceros. Autodesk no controla ni refrenda los contenidos y servicios de otros terceros ni acepta ningún tipo de responsabilidad sobre ellos, y los acuerdos alcanzados entre el Licenciatarlo y un tercero en relación con dichos contenidos o servicios, incluyendo, sin limitación alguna, las políticas de privacidad de ese tercero, el uso de los datos personales, la entrega y el pago de productos y servicios y cualesquiera otros términos y condiciones relativos a tales acuerdos, serán únicamente entre el Licenciatarlo y el tercero en cuestión. Autodesk podrá, en cualquier momento y por cualquier causa, modificar o suspender la disponibilidad de los contenidos y los servicios de terceros. El acceso a determinados contenidos y servicios (ya sean de Autodesk o de terceros) y su uso podrá requerir la aceptación de unos términos y condiciones por separado y/o el pago de unas tarifas adicionales.

5. **Garantía Limitada y Exclusión de Responsabilidad**

5.1 Garantía Limitada. Autodesk garantiza que, a partir de la fecha en la que los Materiales con Licencia sean entregados al Licenciatarlo y durante los noventa (90) días siguientes a la misma (el "Periodo de Garantía"), los Materiales con Licencia ofrecerán las prestaciones y las funciones generales descritas en la parte de la Documentación de Usuario referida a los Materiales con Licencia. Toda la responsabilidad de Autodesk y la única acción legal que asistirá al Licenciatarlo durante el Periodo de Garantía ("Garantía Limitada") será, exceptuando las garantías o las acciones legales que no puedan ser excluidas o limitadas por ley, a elección de Autodesk', (i) el intento de corrección o solución alternativa de los errores, en su caso, o (ii) el reembolso de los cánones de licencia abonados, en su caso, por el Licenciatarlo y la resolución del presente Contrato o de la licencia específica de los Materiales con Licencia en cuestión. Dicho reembolso estará sujeto a la devolución, durante el Periodo de Garantía, de los Materiales de Autodesk, junto con una copia de la Identificación de Licencia del Licenciatarlo, a la oficina local de Autodesk que corresponda al Licenciatarlo o al Revendedor del que el Licenciatarlo haya adquirido los Materiales de Autodesk. LA GARANTÍA LIMITADA RECOGIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA OTORGA AL LICENCIATARIO UNOS DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS. PODRÁN ASISTIR AL LICENCIATARIO OTROS DERECHOS LEGALES ADICIONALES QUE PODRÁN VARIAR DE UNA JURISDICCIÓN A OTRA. AUTODESK NO PRETENDE LIMITAR LOS DERECHOS EN MATERIA DE GARANTÍA DEL LICENCIATARIO EN NINGUNA MEDIDA NO PERMITIDA POR LEY.

5.2 Exclusión de Responsabilidad. SALVO EN LO QUE RESPECTA A LA GARANTÍA LIMITADA Y EXPRESA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA 5.1 (GARANTÍA LIMITADA), Y EN LA MEDIDA MÁXIMA DE LO PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, AUTODESK Y SUS PROVEEDORES NO OTORGAN, Y EL LICENCIATARIO NO RECIBE, NINGÚN TIPO DE GARANTÍAS, MANIFESTACIONES NI CONDICIONES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN A UN FIN CONCRETO Y NO INFRACCIÓN, U OTRAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS POR LEY O POR LAS PRÁCTICAS COMERCIALES) CON RESPECTO A LOS MATERIALES DE AUTODESK, LAS SUSCRIPCIONES O LOS SERVICIOS (CONFORME A LA CORRESPONDIENTE SUSCRIPCIÓN O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO). TODAS LAS DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES RELATIVAS A LOS MATERIALES DE AUTODESK Y A SUS PRESTACIONES O FUNCIONES ESPECIFICADAS EN LOS MATERIALES CON LICENCIA O EN LAS COMUNICACIONES MANTENIDAS CON EL LICENCIATARIO SE INCLUYEN A EFECTOS INFORMATIVOS EXCLUSIVAMENTE Y NO CONSTITUYEN NINGUNA GARANTÍA, MANIFESTACIÓN NI CONDICIÓN. SIN LIMITACIÓN DEL CARÁCTER GENERAL DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AUTODESK NO GARANTIZA: (a) QUE EL FUNCIONAMIENTO O RESULTADO DE LOS MATERIALES CON LICENCIA ESTARÁ LIBRE DE INTERRUPCIONES O ERRORES, O QUE SERÁ PRECISO, FIABLE O COMPLETO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE REALICE EN EL CONTEXTO DE UNA SUSCRIPCIÓN O DEL SOPORTE PRESTADO POR AUTODESK O POR UN TERCERO; (b) QUE LOS ERRORES SERÁN CORREGIDOS POR AUTODESK O POR UN TERCERO, O (c) QUE AUTODESK O UN TERCERO RESOLVERÁN TODAS LAS

PETICIONES DE SOPORTE ESPECÍFICAS O QUE DICHA RESOLUCIÓN CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS Y LAS EXPECTATIVAS DEL LICENCIATARIO. NADA DE LO ANTERIORMENTE INDICADO LIMITARÁ EL EFECTO DE LAS GARANTÍAS O LAS CONDICIONES IMPLÍCITAMENTE PREVISTAS POR LEY QUE NO PUEDAN SER EXCLUIDAS, RESTRINGIDAS NI MODIFICADAS PESE A LAS RESTRICCIONES CONTRACTUALES PREVISTAS EN SENTIDO CONTRARIO.

6. Advertencias

6.1 Limitaciones de la Funcionalidad. Los Materiales con Licencia (salvo los Materiales con Licencia diseñados para uso no comercial, tales como los Materiales de Autodesk diseñados para uso doméstico u otros usos del consumidor u otorgados bajo licencia únicamente para fines educativos o de aprendizaje individual) son herramientas comerciales profesionales cuyo uso está destinado a profesionales cualificados exclusivamente. Específicamente, en el caso del uso comercial profesional, los Materiales con Licencia no sustituyen el criterio profesional del Licenciario ni sus pruebas independientes. Los Materiales con Licencia únicamente tienen por objeto asistir al Licenciario en sus tareas de diseño, análisis, simulación, estimación, pruebas y/u otras actividades y no sustituyen las tareas propias e independientes de diseño, análisis, simulación, estimación, pruebas y/u otras actividades del Licenciario, incluyendo las relativas a la resistencia, la seguridad y la utilidad de los productos. Debido a la gran variedad de aplicaciones potenciales de los Materiales con Licencia, estos no han sido probados en todas las situaciones en las que pueden ser utilizados. Autodesk no será responsable en modo alguno por los resultados obtenidos a través del uso de los Materiales con Licencia. Las personas que utilicen los Materiales con Licencia serán responsables de la supervisión, la gestión y el control de los Materiales con Licencia, así como de los resultados obtenidos al utilizar los Materiales con Licencia. Esta responsabilidad incluye, sin limitación alguna, la determinación de los usos apropiados para los Materiales con Licencia y la selección de los Materiales con Licencia y de otros programas informáticos y materiales para lograr los resultados pretendidos. Las personas que utilicen los Materiales con Licencia también serán responsables de establecer la idoneidad de los procedimientos independientes destinados a comprobar la fiabilidad, la precisión, la exhaustividad y demás características del resultado obtenido con los Materiales con Licencia, incluyendo, sin limitación alguna, todos los elementos diseñados con la ayuda de los Materiales con Licencia. Asimismo, el Licenciario reconoce y acepta que los Materiales con Licencia forman parte del entorno de hardware y software único total del Licenciario para ofrecer una funcionalidad específica, y que los Materiales con Licencia facilitados por Autodesk podrían no lograr los resultados deseados por el Licenciario conforme a los parámetros de diseño, análisis, simulación, estimación y/o prueba del Licenciario.

6.2 Códigos de Activación y Seguridad.

6.2.1 Obligatoriedad del Código de Activación para las Actividades de Instalación/ Acceso y Uso Continuo. Las actividades de Instalación, Acceso y uso continuado de los Materiales con Licencia podrán requerir ocasionalmente códigos de activación emitidos por Autodesk. Podrá ser necesario registrarse antes de que Autodesk pueda emitir un código de activación. El Licenciario deberá facilitar a Autodesk y a su Revendedor toda la información que resulte necesaria para dicho registro, obligándose a que dicha información facilitada a Autodesk o a su Revendedor sea correcta y esté actualizada. Asimismo, el Licenciario deberá mantener y actualizar constantemente sus datos de registro a través de los procesos de registro de datos de cliente, incluyendo, sin limitación alguna, el Formulario de Información de Cliente, que podrá ser facilitado por Autodesk. El Licenciario reconoce y acepta que Autodesk podrá utilizar la anterior información de conformidad con su política de privacidad (conforme a lo descrito o referenciado en la Cláusula 4 [Privacidad; Uso de Información; Conectividad]).

6.2.2 Acceso Deshabilitado. EL LICENCIARIO RECONOCE Y ACEPTA QUE TANTO LA INSTALACIÓN COMO EL ACCESO A LOS MATERIALES CON LICENCIA PODRÁN QUEDAR DESHABILITADOS POR LOS MECANISMOS DE ACTIVACIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN TÉCNICA SI EL LICENCIARIO INTENTA TRANSFERIR LA TOTALIDAD O ALGUNA PARTE DE LOS MATERIALES CON LICENCIA A OTRO ORDENADOR, SI MANIPULA LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN TÉCNICA O DE FIJACIÓN DE FECHA DEL ORDENADOR O DE LOS MATERIALES CON LICENCIA, SI UTILIZA LOS MATERIALES CON LICENCIA TRAS LA EXPIRACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN O PERIODO FIJO EN CUESTIÓN O SI REALIZA CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE AFECTE AL MODO DE SEGURIDAD O EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS Y QUE, EN CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES CASOS, PODRÁ VERSE AFECTADO EL ACCESO POR PARTE DEL LICENCIARIO AL PRODUCTO DE SU TRABAJO Y A OTROS DATOS. EXISTE INFORMACIÓN ADICIONAL DISPONIBLE EN LOS CORRESPONDIENTES MATERIALES CON LICENCIA O PREVIA PETICIÓN A AUTODESK.

6.2.3 Efecto de los Códigos de Activación. El Licenciario reconoce y acepta que el hecho de recibir un

código de activación (con independencia de que sea facilitado al Licenciario por error) no constituirá una prueba de los derechos de licencia del Licenciario ni afectará a su ámbito de aplicación. Estos derechos únicamente serán conformes a lo estipulado en el presente Contrato y en la Identificación de Licencia correspondiente.

6.3 Datos Afectados. El producto de trabajo y los demás datos creados con los Materiales con Licencia y ofrecidos en determinados Tipos de Licencia, incluyendo las licencias que limitan los usos permitidos a fines educativos o de aprendizaje personal, podrán contener determinadas advertencias y limitaciones en virtud de las cuales tanto el producto de trabajo como los demás datos únicamente podrán utilizarse en determinadas circunstancias (como por ejemplo, en el contexto educativo exclusivamente). Adicionalmente, si el Licenciario combina o asocia el producto de trabajo y otros datos creados con los Materiales con Licencia con el producto de trabajo u otros datos creados de cualquier otro modo, esos otros datos y producto de trabajo también podrán verse afectados por las mencionadas advertencias y limitaciones. Autodesk no asumirá ningún tipo de responsabilidad si el Licenciario combina o asocia el producto de trabajo y los demás datos creados con los Materiales con Licencia con los datos y el producto de trabajo creados de cualquier otro modo. Adicionalmente, el Licenciario no podrá eliminar, alterar ni ocultar dichas advertencias o limitaciones.

7. Limitaciones de Responsabilidad

7.1 Limitación relativa al Tipo y al Importe de la Responsabilidad. AUTODESK Y SUS PROVEEDORES NO SERÁN RESPONSABLES EN MODO ALGUNO (DIRECTA O INDIRECTAMENTE) POR CUALESQUIERA DAÑOS DERIVADOS, ESPECIALES, INDIRECTOS, EMERGENTES O PUNITIVOS; POR PÉRDIDAS DE BENEFICIOS, USO, INGRESOS O DATOS, O POR INTERRUPCIONES DE LA ACTIVIDAD (CON INDEPENDENCIA DEL PRINCIPIO LEGAL SOBRE EL QUE SE SUSTENTE LA RECLAMACIÓN DE TALES DAÑOS O RESPONSABILIDADES). ADICIONALMENTE, LA RESPONSABILIDAD DE AUTODESK Y SUS PROVEEDORES EN RELACIÓN CON LOS MATERIALES DE AUTODESK, LA SUSCRIPCIÓN O LOS SERVICIOS NO PODRÁ SUPERAR EL IMPORTE ABONADO O A ABONAR POR EL LICENCIARIO CON RESPECTO A DICHOS MATERIALES DE AUTODESK, DICHA SUSCRIPCIÓN O DICHOS SERVICIOS, RESPECTIVAMENTE.

7.2 Aplicación y Base de las Limitaciones. LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD PREVISTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA 7 (LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD) SERÁN DE APLICACIÓN EN LA MEDIDA MÁXIMA DE LO PERMITIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS, CON INDEPENDENCIA DE CÓMO SE HAYAN ORIGINADO TALES DAÑOS Y DEL PRINCIPIO LEGAL DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL QUE SE SUSTENTEN, YA TRAIGAN CAUSA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, NEGLIGENCIA) O DE CUALQUIER OTRO TIPO, AUN CUANDO AUTODESK HAYA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE INCURRIR EN TAL RESPONSABILIDAD Y CON INDEPENDENCIA DE SI LAS ACCIONES LEGALES LIMITADAS AQUÍ CONTEMPLADAS NO LOGRAN EL FIN PERSEGUIDO. ASIMISMO, EL LICENCIARIO ACEPTA QUE LOS CÁNONES DE LICENCIA Y LAS TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN, SERVICIOS Y OTRAS TARIFAS COBRADAS POR AUTODESK Y ABONADAS POR EL LICENCIARIO REPRESENTAN Y REFLEJAN LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO CONTEMPLADO EN ESTA CLÁUSULA 7 (LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD) Y QUE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD RECOGIDAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA 7 (LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD) CONSTITUYEN UN ELEMENTO ESENCIAL DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

8. Periodo de Vigencia y Resolución

8.1 Periodo de Vigencia; Resolución o Suspensión. En lo que respecta a cada conjunto específico de Materiales con Licencia cubierto por el presente Contrato, las licencias aquí contempladas entrarán en vigor cuando se produzca el último de los siguientes acontecimientos: (a) cuando el presente Contrato comience a surtir efectos; (b) cuando el Licenciario abone las tarifas correspondientes, excluyendo aquellas licencias (como las de evaluación) que no precisen ningún pago de tarifas; (c) a la entrega de los Materiales con Licencia en cuestión y, (d) en el caso de los Materiales de Autodesk facilitados en relación con una Suscripción, al inicio del correspondiente periodo de Suscripción. Tanto Autodesk como el Licenciario podrán resolver el presente Contrato, la licencia del Licenciario relativa a los Materiales con Licencia, la Suscripción del Licenciario y/o la prestación de los Servicios relativos a dichos Materiales con Licencia si la otra parte incurre en un incumplimiento del presente Contrato y no procede a subsanarlo en los diez (10) días siguientes a la notificación por escrito enviada a tal efecto. Adicionalmente, como alternativa a la resolución, Autodesk podrá suspender la licencia relativa a los Materiales con Licencia del

Licenciario, su Suscripción, la prestación de los Servicios relativos a los Materiales con Licencia y/o las demás obligaciones de Autodesk o derechos del Licenciario previstos en el presente Contrato (o en otros términos y condiciones, en su caso, de aplicación a los materiales asociados a los Materiales con Licencia) si el Licenciario no realiza algún pago a Autodesk o al Revendedor que corresponda o no cumple con las disposiciones incluidas en el presente Contrato o en otros términos y condiciones relativos a esa licencia, Suscripción, Servicios o materiales asociados. Asimismo, Autodesk podrá resolver el presente Contrato si el Licenciario entra en situación de quiebra o insolvencia o si llega a un acuerdo con sus acreedores. El presente Contrato se resolverá automáticamente sin necesidad de que Autodesk envíe un preaviso ni adopte cualquier otra medida si el Licenciario entra en situación de liquidación. El Licenciario reconoce y acepta que Autodesk podrá ceder o subcontratar sus derechos y obligaciones conforme al presente Contrato.

8.2 Efecto de la Resolución del Contrato o Licencia. A la resolución o expiración del presente Contrato, las licencias aquí otorgadas quedarán resueltas. A la resolución o expiración de cualquier licencia otorgada al Licenciario, este deberá dejar de usar los Materiales de Autodesk a los que se refiera la licencia en cuestión, toda Suscripción (incluyendo, sin limitación alguna, los servicios asociados) y todos los Servicios y Desinstalar todas las copias de los Materiales de Autodesk. A solicitud de Autodesk, el Licenciario deberá destruir todos los Materiales de Autodesk o devolverlos a Autodesk o al Revendedor del que fueron adquiridos. Autodesk se reserva el derecho a exigir al Licenciario que proporcione pruebas satisfactorias que demuestren que todas las copias de los Materiales de Autodesk han sido Desinstaladas y, cuando así lo haya solicitado Autodesk, que han sido destruidas o devueltas a Autodesk o al Revendedor del que las adquirió. En caso de que la Suscripción del Licenciario se resuelva o expire, pero el presente Contrato y la licencia relativa a los Materiales con Licencia del Licenciario sigan en vigor, los derechos del Licenciario basados en la Suscripción (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos con respecto a Versiones Anteriores) quedarán resueltos y (salvo que los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción permitan lo contrario) el Licenciario deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Cláusula 1.2.1 (Efecto de las Actualizaciones) con respecto a todas las copias de dichas Versiones Anteriores (incluyendo las obligaciones de cese de uso, Desinstalación y destrucción o devolución).

8.3 Vigencia Post-contractual. Las Cláusulas 1.3 (Términos y Condiciones Adicionales), 1.4 (Otros Materiales), 1.5 (Usuarios Autorizados), 1.6 (Materiales con Licencia de Terceros), 1.11 (IPA), 2.1.1 (Licencias No Otorgadas/Actividades No Autorizadas), 2.1.4 (Efecto del Uso No Autorizado), 2.2 (Eliminación de Protecciones), 3 (Todos los Derechos Reservados), 4 (Privacidad; Uso de la Información; Conectividad), 5.2 (Exclusión de Responsabilidad), 6 (Advertencias), 7 (Limitaciones de Responsabilidad), 8 (Periodo de Vigencia y Resolución) y 9 (Disposiciones Generales) y el Anexo A permanecerán vigentes tras la resolución o expiración del presente Contrato.

9. Disposiciones Generales

9.1 Notificaciones. Las comunicaciones relativas al presente Contrato que cualquiera de las partes deba realizar se formularán por escrito y deberán enviarse por correo electrónico, correo postal o servicio de mensajería (como UPS, FedEx o DHL), si bien el Licenciario no podrá utilizar el correo electrónico para notificar un incumplimiento de Autodesk o la resolución del presente Contrato. Las notificaciones de Autodesk al Licenciario surtirán efectos (a) en el caso de las notificaciones enviadas por e-mail, un (1) día después de su envío a la dirección de e-mail comunicada a Autodesk o, (b) en el caso de las notificaciones enviadas por correo postal o servicio de mensajería, cinco (5) días después de su entrega en el servicio de correos ordinario o al servicio de mensajería en cuestión a la dirección comunicada a Autodesk. El Licenciario acepta que las comunicaciones se considerarán válidamente realizadas a su nombre cuando se envíen mediante correo certificado a la dirección indicada en el Formulario de Información de Cliente del Licenciario (o, cuando no se haya facilitado ningún Formulario de Información de Cliente, a la última dirección del Licenciario conocida por Autodesk) en la medida de lo permitido por la legislación aplicable. Las notificaciones que el Licenciario envíe a Autodesk se considerarán válidamente realizadas (a) cuando se trate de notificaciones por e-mail, un (1) día después de ser enviadas (y recibidas por Autodesk) a CopyrightAgent@autodesk.com o, (b) cuando se trate de notificaciones por correo postal o servicio de mensajería, a su recepción por Autodesk en la dirección Autodesk, Inc., 111 McInnis Parkway, San Rafael, California 94903, USA, a la atención de CopyrightAgent. Si el Licenciario posee una Suscripción, cualquiera de las partes también podrá enviar una notificación con arreglo a lo estipulado en los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción.

9.2 Ley Aplicable y Jurisdicción. El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de (a)

Suiza, cuando el Licenciatario haya adquirido los Materiales de Autodesk en algún país de Europa, África u Oriente Medio; (b) Singapur, cuando el Licenciatario haya adquirido los Materiales de Autodesk en algún país de Asia, Oceanía o la Región de Asia-Pacífico o (c) el Estado de California (y, en la medida en que su aplicación sea obligatoria, por las leyes federales de EE.UU.), cuando el Licenciatario haya adquirido los Materiales de Autodesk en algún país del continente americano (incluyendo la región del Caribe) o en cualquier otro país no especificado en la presente Cláusula 9.2. Las leyes de los países indicados serán de aplicación sin remisión a sus normas sobre conflicto de leyes. La Convención de Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y la Ley estadounidense sobre Contratación relativa a Datos Informatizados (*Uniform Computer Information Transaction Act*) no serán de aplicación al presente Contrato (quedando excluidas de las normas de aplicación). Adicionalmente, las partes aceptan someter cualquier reclamación, acción judicial o litigio en relación con el presente Contrato exclusivamente al Tribunal Superior del Estado de California, Condado de Marin o al Tribunal del Distrito Norte de California, San Francisco, (quedando las partes sujetas a su jurisdicción exclusiva), si bien en el caso de que el Licenciatario haya adquirido los Materiales de Autodesk (a) en algún país de Europa, África u Oriente Medio, las reclamaciones o litigios únicamente podrán someterse ante los tribunales de Suiza (quedando las partes sujetas a su jurisdicción exclusiva) o (b) en algún país de Asia, Oceanía o la Región de Asia-Pacífico, las reclamaciones o litigios únicamente podrán someterse ante los tribunales de Singapur (quedando las partes sujetas a su jurisdicción exclusiva). Nada de lo anteriormente estipulado prohibirá a Autodesk interponer una acción judicial por infracción de los derechos de propiedad intelectual en cualquier país donde presuntamente se haya producido tal infracción.

9.3 Prohibición de Cesión; Insolvencia. El Licenciatario no podrá ceder el presente Contrato ni ninguno de sus derechos aquí previstos (ya sea por la adquisición de acciones o activos, fusión, cambio de control, por imperativo legal o por cualquier otro motivo) sin el previo consentimiento por escrito de Autodesk, el cual podrá ser pospuesto por Autodesk a su elección exclusiva, siendo nulo e inaplicable cualquier intento de cesión no autorizado por el Licenciatario. En el contexto de cualquier situación de quiebra u otro procedimiento similar, el presente Contrato recibirá la consideración de contrato en curso de ejecución del tipo descrito en el Artículo 365(c)(1) del Título 11 del Código de Estados Unidos y no podrá ser cedido sin el previo consentimiento por escrito de Autodesk, el cual podrá ser pospuesto por Autodesk a su elección exclusiva. Toda cesión (con independencia de cómo o por qué se produzca) quedará condicionada al cumplimiento de lo siguiente: al menos treinta (30) días antes de ceder o acordar cualquier cesión de derechos con arreglo al presente Contrato (incluyendo la transmisión de cualesquiera copias del Software o del derecho a usar el Software), (a) el Licenciatario deberá notificar por escrito a Autodesk, después de Desinstalar todas las copias del Software, y (sin perjuicio del carácter general de lo dispuesto en la Cláusula 9.7 (Auditorías)) permitir a Autodesk o a la persona que ésta designe inspeccionar los registros, sistemas e instalaciones del Licenciatario (o explotados por un tercero en nombre del Licenciatario) y sus filiales y entidades vinculadas (por cualquier medio a disposición de Autodesk, ya sea a distancia o in situ), que todas las copias del Software han sido Desinstaladas (b) el cesionario propuesto deberá obligarse a cumplir (y el Licenciatario deberá asegurarse de que el cesionario cumpla) todas las obligaciones derivadas del presente Contrato con respecto a dicho Software mediante la formalización de un acuerdo que establezca que Autodesk es tercero beneficiario del acuerdo del cesionario, y el cesionario deberá proporcionar una copia del acuerdo a Autodesk, y (c) el Licenciatario y el cesionario propuesto deberán seguir todos los demás procedimientos de transmisión que identifique Autodesk.

9.4 Empresas Asociadas y Filiales de Autodesk. El Licenciatario reconoce y acepta que Autodesk podrá concertar con sus empresas asociadas y filiales la realización de las actividades contempladas en el presente Contrato, incluyendo, sin limitación alguna, la entrega de los Materiales de Autodesk y de las Suscripciones y la prestación de los Servicios, en el entendimiento, no obstante, de que Autodesk (y no sus empresas asociadas y filiales) será en todo momento responsable del cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato. Asimismo, el Licenciatario acepta que las empresas asociadas y filiales de Autodesk podrán exigir el cumplimiento del presente Contrato (incluyendo el derecho a emprender acciones legales a tal efecto).

9.5 Excepciones a las Prohibiciones: Nulidad Parcial.

9.5.1 Las prohibiciones contenidas en el presente Contrato no serán de aplicación en la medida en que la legislación aplicable no permita la aplicación de tales prohibiciones. El Licenciatario podrá tener otros derechos con arreglo a las leyes del estado o país del Territorio en el que se adquieran los Materiales con Licencia, y el presente Contrato no modificará los derechos que asistan al Licenciatario en virtud de las leyes de dicho estado o país en la medida en que tales leyes no permitan que el presente Contrato modifique tales derechos. El Licenciatario será responsable de demostrar que la legislación aplicable no permite (i) la aplicación de dichas prohibiciones; o (ii) la

modificación, por el presente Contrato, de derechos específicamente previstos en un estado o país determinado (y que no ha rebasado el ámbito de las prohibiciones que no se pueden aplicar ni de los derechos que no se pueden modificar).

9.5.2 Si cualquier disposición del presente Contrato fuese declarada ilegal, inválida o inaplicable total o parcialmente en virtud de la legislación aplicable, esa disposición o parte de la disposición afectada dejará de surtir efectos con respecto a la jurisdicción en la que sea ilegal, inválida o inaplicable en la medida de su ilegalidad, invalidez o inaplicabilidad y se considerará modificada conforme resulte necesario para adecuarse a la legislación aplicable, reflejando en la medida máxima de lo posible la voluntad de las partes. La ilegalidad, invalidez o inaplicabilidad en esa jurisdicción de la disposición en cuestión no afectará en modo alguno a la legalidad, validez o aplicabilidad de esa disposición ni de las restantes disposiciones del presente Contrato en las demás jurisdicciones.

9.6 Ausencia de Renuncia. Ningún término o disposición del presente Contrato podrá considerarse con renuncia y no se podrá excusar ningún incumplimiento, a menos que la renuncia se haga por escrito y sea firmada en nombre de la parte contra la que se hace valer la renuncia. Ninguna renuncia (ya sea expresa o implícita) constituirá un consentimiento, una renuncia o una excusa con respecto a otro incumplimiento diferente o posterior.

9.7 Auditorías. El Licenciatario acepta que Autodesk tendrá derecho a solicitar una auditoría (electrónica o de otro tipo) de los Materiales de Autodesk y sus actividades de Instalación y Acceso. Como parte de esa auditoría, Autodesk o su representante autorizado podrán inspeccionar, con un preaviso de quince (15) días comunicado al Licenciatario, los registros, los sistemas y las instalaciones, incluyendo los identificadores de máquina, números de serie y demás información relacionada del Licenciatario, al objeto de verificar que el uso de todos los Materiales de Autodesk es conforme a lo dispuesto en el presente Contrato. El Licenciatario deberá prestar toda la colaboración necesaria para facilitar la realización de la auditoría. Si Autodesk determinara que el uso realizado por el Licenciatario no es conforme a lo dispuesto en el Contrato, el Licenciatario deberá obtener con carácter inmediato y abonar una licencia válida al objeto de lograr que dicho uso por parte del Licenciatario se ajuste a lo estipulado en el presente Contrato y en cualesquiera otros términos y condiciones de aplicación, debiendo abonar asimismo los gastos razonables de la auditoría. Además de los mencionados derechos de pago, Autodesk se reserva el derecho a ejercitar todas las acciones legales reconocidas en derecho o por los principios de equidad, ya sea en virtud del presente Contrato o de cualquier otro principio legal.

9.8 Idioma. La versión en idioma inglés del presente Contrato será la legalmente vinculante en caso de que exista cualquier incoherencia entre la versión inglesa y cualquier traducción de la misma. Cuando el Licenciatario haya adquirido la licencia correspondiente a los Materiales con Licencia en Canadá, vendrá obligado a lo siguiente: Las partes confirman su voluntad de que el presente Contrato, así como los demás documentos relativos al mismo, incluyendo las notificaciones, sean redactados en idioma inglés exclusivamente.

9.9 Interpretación. Ninguna posible ambigüedad del presente Contrato podrá ser interpretada en contra de la parte responsable de su redacción.

9.10 Fuerza Mayor. Autodesk no será responsable de las pérdidas, los daños o las sanciones que se deriven de retrasos o faltas de cumplimiento por causas de fuerza mayor, retrasos de proveedores u otras causas ajenas al control razonable de Autodesk.

9.11 Derechos del Gobierno de EE.UU. Todos los Materiales de Autodesk facilitados al Gobierno de EE.UU. se proporcionan con sujeción a los mismos derechos y restricciones de licencia comercial descritos en el presente Contrato.

9.12 Control a la Exportación. El Licenciatario reconoce que los Materiales de Autodesk están sujetos a las leyes y las normativas de control a la exportación de Estados Unidos, quedando obligado a su cumplimiento. De conformidad con las leyes y las normativas estadounidenses de control a la exportación, los Materiales de Autodesk no podrán ser descargados, exportados, reexportados o transferidos a países restringidos, usuarios finales restringidos o para usos finales restringidos. El Licenciatario manifiesta, garantiza y acuerda que ni él mismo ni ningún miembro de su Personal (a) se encuentran situados en o son residentes o ciudadanos de ningún país restringido; (b) están incluidos en ninguna de las listas de usuarios finales restringidos del Gobierno de EE.UU., y (c), salvo que las normas estadounidenses en materia de control a la exportación autoricen lo contrario, no utilizarán los Materiales de Autodesk para ningún uso final restringido, incluyendo, sin limitación alguna, el diseño, el análisis, la simulación, la

estimación, las pruebas u otras actividades relativas a armas nucleares, químicas o biológicas, sistemas de misiles o aplicaciones para aeronaves no tripuladas. El Licenciatario entiende que los requisitos y las restricciones de la legislación estadounidense, en la medida en que resulten de aplicación al Licenciatario, podrán variar dependiendo de los Materiales de Autodesk descargados y podrán ser modificados en el futuro, por lo que, para poder determinar los controles concretos de aplicación a los Materiales de Autodesk, será necesario remitirse a las normas U.S. Export Administration Regulations (Normas de Administración de la Exportación de EE.UU.) y a las normas U.S. Department of Treasury, Office of Foreign Assets Control Regulations (Normas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros y del Departamento del Tesoro de EE.UU.).

9.13 Acuerdo Completo. El presente Contrato y todos los demás términos y condiciones en él referenciados (como los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción y los Términos y Condiciones de Servicio) constituyen el acuerdo completo entre las partes (y sustituyen a cualquier otro tipo de acuerdos, negociaciones, comunicaciones, pactos, manifestaciones, garantías, publicidad o entendimientos previos o actuales) con respecto al objeto del presente Contrato, si bien determinados Materiales de Autodesk concretos podrán estar sujetos a otros términos y condiciones adicionales o distintos asociados con dichos Materiales de Autodesk. Las partes reconocen que, para la celebración del presente Contrato, no se fundamentan en ningún otro tipo de acuerdos, negociaciones, comunicaciones, pactos, manifestaciones, garantías, publicidad o entendimientos distintos a los expresamente estipulados en el presente Contrato. El Licenciatario reconoce y acepta que Autodesk podrá añadir o cambiar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción y los Términos y Condiciones de Servicio, siempre y cuando Autodesk notifique por escrito tales adiciones o cambios (pudiendo permitir al Licenciatario no renovar y resolver el Contrato y ofrecer otras opciones con respecto a las Suscripciones o los Servicios) antes de que surtan efectos para el Licenciatario. En caso de conflicto entre el presente Contrato y cualesquiera otros términos y condiciones de Autodesk (incluyendo, sin limitación alguna, los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción, los Términos y Condiciones de Servicio u otros términos y condiciones adicionales o distintos), prevalecerá lo dispuesto en dichos otros términos y condiciones. Los términos y condiciones estipulados por el Licenciatario en cualquier comunicación que envíe con el fin de modificar el presente Contrato u otros términos y condiciones de aplicación serán nulos e inválidos salvo que un representante autorizado de Autodesk los acepte mediante instrumento por escrito firmado a tal efecto. Ninguna otra modificación al presente Contrato será válida salvo que un representante autorizado de Autodesk la acepte mediante instrumento por escrito firmado a tal efecto.

Anexo A

Definiciones

1. “Acceso” o “Accesible” significan, con respecto a un programa informático u otros materiales, (a) utilizar o ejecutar el programa informático u otros materiales o (b) utilizar o beneficiarse de las prestaciones y funcionalidades del programa informático o de esos otros materiales.
2. “Contrato” significa el presente Contrato de Licencia y Servicios, incluyendo todos sus Anexos y apéndices, conforme dicho Contrato de Licencia y Servicios pueda ser modificado en cada momento de conformidad con sus Términos y condiciones.
3. “Usuario Autorizado” significa cualquier persona física que lleve a cabo las actividades de Instalación o Acceso o esté autorizada a Instalar los Materiales con Licencia y Acceder a ellos.
4. “Autodesk” significa Autodesk, Inc., una sociedad de Delaware, excepto cuando el Licenciario haya adquirido la licencia de los Materiales de Autodesk (a) en algún país de Europa, África u Oriente Medio, en cuyo caso “Autodesk” significa Autodesk Development Sàrl o (b) en algún país de Asia, Oceanía o la Región de Asia-Pacífico, en cuyo caso “Autodesk” significa Autodesk Asia Pte Ltd.
5. “Autodesk License Manager” significa la herramienta denominada “Autodesk License Manager” o cualquier herramienta de Autodesk que se desarrolle en el futuro para la gestión, la vigilancia y el control de las actividades de Instalación y Acceso a los Materiales de Autodesk.
6. “Materiales de Autodesk” significa los materiales distribuidos u ofrecidos por Autodesk, directa o indirectamente, incluyendo el Software, los Materiales Complementarios, la Documentación de Usuario y los Materiales Excluidos (con independencia de que hayan sido otorgados bajo licencia al Licenciario).
7. “Ordenador” significa (i) un único dispositivo electrónico, con una o varias unidades centrales de proceso (CPU), que acepta información en formato digital o similar y que manipula la información para un resultado específico basado en una secuencia de instrucciones o (ii) una implementación de software de dicho dispositivo (o máquina virtual).
8. “Núcleo” significa, con respecto a dos o más procesadores independientes fabricados en el mismo circuito integrado, cada procesador independiente. Al identificar los Núcleos correspondientes al Número Permitido, todos los Núcleos asignados a los Ordenadores en los que se estén Instalados los Materiales con Licencia serán contabilizados a efectos del Número Permitido, exceptuándose lo siguiente: (i) los Núcleos utilizados en Ordenadores de seguridad y/o recuperación (backup) en los que estén Instalados los Materiales con Licencia únicamente se contabilizarán a efectos del Número Permitido si el Ordenador se utiliza en un entorno de producción durante más de diez (10) horas en cualquier mes; y (ii) únicamente los Núcleos asignados a los Ordenadores en los que estén Instalados los Materiales con Licencia (excluyendo extensiones web, extensiones de aplicaciones del sector, componentes de administrador y de estudio y demás componentes auxiliares identificados en el instalador) se contabilizarán a efectos del Número Permitido.
9. “Formulario de Información de Cliente” significa un formulario cumplimentado por el Licenciario o en su nombre y remitido a Autodesk o a un Revendedor, directa o indirectamente, en relación con el pedido realizado por el Licenciario solicitando una licencia para los Materiales de Autodesk, una Suscripción o unos Servicios.
10. “Fines Educativos” significa los fines directamente relacionados con las actividades de aprendizaje, enseñanza, formación e investigación y desarrollo que forman parte de las funciones educativas realizadas por una institución de educación primaria o secundaria, por una institución para la obtención de títulos o certificados de formación o por un centro de estudios de aprendizaje, enseñanza o formación, pero excluyendo cualquier tipo de fines comerciales, profesionales, lucrativos o de cualquier otra clase.
11. “Fines de Evaluación” significa los fines de evaluación y demostración de las capacidades del Software o de los Materiales Complementarios, pero excluyendo los fines de análisis competitivo y cualquier tipo de fines comerciales, profesionales o lucrativos.
12. “Materiales Excluidos” significa todos los materiales, incluyendo el Software, los Materiales Complementarios y la Documentación de Usuario (e incluyendo, sin limitación alguna, programas informáticos, módulos o componentes de un programa informático, funcionalidades o prestaciones de un programa informático, materiales explicativos impresos o en formato electrónico, contenidos u otros materiales, en su caso), que podrán ser facilitados u ofrecidos al Licenciario, por cualesquiera medios, o que se incluyen en cualquier soporte entregado al Licenciario, con respecto a los cuales (a) el Licenciario no tenga una Identificación de Licencia o (b) el Licenciario no haya realizado el correspondiente pago de las tarifas de aplicación. El Licenciario reconoce que, a efectos de conveniencia del mecanismo de licencia utilizado por Autodesk, los Materiales Excluidos se encuentran

incluidos en los soportes o se obtienen con la descarga, pero su inclusión no otorga en modo alguno, expresa ni implícitamente, ningún derecho de uso de dichos Materiales Excluidos.

13. “Profesor” significa cualquier miembro del Personal de una institución de educación primaria o secundaria, una institución para la obtención de títulos o certificados de formación o un centro de estudios de aprendizaje, enseñanza o formación y que, a petición de Autodesk, podrá acreditar su condición de Profesor.

14. “Instalar” e “Instalación” significan, con respecto a un programa informático u otros materiales, copiar el programa o los materiales en un disco duro o en cualquier otro medio de almacenamiento.

15. “Identificación de Licencia” significa una o varias de las designaciones de Autodesk que establecen el Tipo de Licencia (entre otros elementos) relativo a la licencia adquirida por el Licenciario con respecto a sus Materiales con Licencia. La Identificación de Licencia podrá (a) encontrarse (i) incluida en los Materiales con Licencia (por ejemplo, en un cuadro de diálogo “About box” [“Acerca de”], en el cuadro de diálogo de información de la licencia o en un archivo de texto del Software), (ii) en el embalaje de Autodesk o (iii) en una confirmación o notificación por escrito comunicada por Autodesk al Licenciario y transmitida vía e-mail, fax, entrega física o por cualquier otro medio o (b) ser obtenida a través de Autodesk, previa petición a esta. A efectos aclaratorios, la Identificación de Licencia no incluye ningún tipo de designación, confirmación, paquete ni documento facilitado por el Revendedor o por un tercero.

16. “Tipo de Licencia” significa el tipo de licencia especificado por Autodesk con respecto a los Materiales de Autodesk, incluyendo los tipos descritos en el Anexo B. El Tipo de Licencia incluye los términos y las condiciones especificados por Autodesk para cada tipo de licencia, incluyendo los términos y las condiciones de aplicación indicados en el Anexo B. El Tipo de Licencia viene determinado por Autodesk y podrá constar especificado en la correspondiente Identificación de Licencia.

17. “Materiales con Licencia” significa el Software, los Materiales Complementarios y la Documentación de Usuario (a) descargados al hacer clic en el botón “Acepto” (“I Accept”) o en cualquier otro botón o mecanismo asociado al presente Contrato o cualquier otra forma que exprese su aceptación, (b) entregados previamente empaquetados junto con el presente Contrato o (c) acompañados de cualquier otro modo por el presente Contrato, en el entendimiento, no obstante, de que (i) cuando se trate de Software, el Software será el identificado en la correspondiente Identificación de Licencia y (ii) el Licenciario haya abonado (y siga abonando) las tarifas de aplicación. Los Materiales con Licencia también incluyen los Materiales Complementarios y la Documentación de Usuario que Autodesk facilite u ofrezca al Licenciario para su utilización junto con el Software otorgado bajo licencia conforme al presente Contrato, si no existen otros términos y condiciones de aplicación a dichos materiales especificados por Autodesk. Los Materiales con Licencia incluyen, sin limitación alguna, todas las correcciones de errores, parches, paquetes de servicios, actualizaciones, mejoras o nuevas versiones de los Materiales con Licencia que Autodesk facilite u ofrezca al Licenciario con arreglo a la licencia de este vigente en cada momento. El Licenciario reconoce que la disponibilidad de las Actualizaciones y nuevas versiones podrá estar sujeta a unas tarifas adicionales y a los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción. Adicionalmente, los Materiales con Licencia incluyen, sin limitación alguna, todas las Versiones Anteriores y demás Materiales de Autodesk que el Licenciario reciba o conserve de conformidad con los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción, pero únicamente en la medida de lo expresamente permitido por los Términos y Condiciones del Programa de Suscripción y durante el tiempo establecido en ellos. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado (ni de cualquier otra disposición del presente Contrato), los Materiales con Licencia excluyen en todo caso los Materiales Excluidos.

18. “Licenciario” significa (a) la compañía o entidad legal en nombre de la cual se adquieren los Materiales de Autodesk, si los Materiales de Autodesk son adquiridos en representación de dicha entidad (por ejemplo, por un empleado, un contratista independiente o un representante autorizado) o, (b) si no existe tal entidad, la persona que acepte el presente Contrato (por ejemplo, mediante la selección del botón “Acepto” (“I Accept”), cualquier otro botón o mecanismo asociado al presente Contrato o cualquier otra forma que exprese su aceptación o mediante la instalación, descarga, acceso, copia o utilización de la totalidad o cualquier parte de los Materiales de Autodesk). A efectos aclaratorios, el término “Licenciario” se refiere exclusivamente a una única persona física o jurídica específicamente identificada, excluyendo a todas las empresas asociadas y filiales de dicha persona física o jurídica y a cualquier otra persona relacionada.

19. “Necesidades Empresariales Internas del Licenciario” significa, en referencia a los Materiales con Licencia, el uso de dichos Materiales con Licencia (y de sus prestaciones y funciones) por parte del propio Personal del Licenciario con el fin de satisfacer los requisitos internos de su negocio en el curso de su actividad habitual, en el entendimiento, no obstante, de que las Necesidades Empresariales Internas no incluirán en ningún caso la entrega u ofrecimiento de los Materiales con Licencia (o de sus prestaciones o funciones) a favor de terceros.

20. “Modo de Red” significa un entorno informático, en el que se incluye un Ordenador que actúa como servidor de red, que permite que los Materiales con Licencia Instalados en dicho Ordenador puedan ser objeto de carga, Instalación, funcionamiento, visualización y Acceso de forma compartida con otros Ordenadores a través de una conexión de red de área local o a través de una conexión de red privada virtual VPN con sujeción al cumplimiento de

los Requisitos de VPN.

21. “Número Permitido” significa un número máximo (como, por ejemplo, número de usuarios autorizados, número de usuarios simultáneos, número de Ordenadores, Núcleos, sesiones, etc.) de aplicación a una licencia de Materiales con Licencia y al Tipo de Licencia asociado con esa licencia. Dicho número viene determinado por Autodesk y podrá encontrarse especificado en la correspondiente Identificación de Licencia.
22. “Fines de Aprendizaje Personal” significa (i) el aprendizaje personal como Estudiante o (ii) el aprendizaje personal de personas que no sean Estudiantes, excluyendo (a) el aprendizaje mediante clases de formación presencial u online en cualquier programa para la obtención de títulos o certificados de formación y (b) el aprendizaje relativo a fines comerciales, profesionales o lucrativos.
23. “Personal” significa (a) los empleados del Licenciario y (b) las personas físicas que sean contratistas independientes, trabajen en las instalaciones del Licenciario y realicen actividades de Instalación y Acceso de los Materiales con Licencia únicamente en los Ordenadores propiedad del Licenciario o arrendados y controlados por este.
24. “Versiones Anteriores” significa, en lo que respecta a una versión vigente y actualizada de los Materiales con Licencia, una versión anterior de esos Materiales con Licencia y con respecto a la cual la versión vigente constituye una versión posterior o de sustitución (conforme a lo determinado por Autodesk).
25. “Revendedor” significa un distribuidor o revendedor autorizado directa o indirectamente por Autodesk para distribuir los auténticos Materiales de Autodesk al Licenciario.
26. “Servicios” significa los servicios (incluyendo los resultados de los servicios) prestados u ofrecidos por Autodesk, incluyendo, sin limitación alguna, servicios de soporte, almacenamiento, simulación, prueba, formación y otros beneficios, pero excluyendo los servicios que se prestan u ofrecen como parte de una Suscripción.
27. “Términos y Condiciones de Servicio” significa los términos y las condiciones de los Servicios que aparezcan indicados en algún apartado específico a través del cual los usuarios podrán realizar solicitudes de Servicios o registrarse en estos, los que se muestren en relación con los registros y las solicitudes de dichos Servicios (como, por ejemplo, a través de una página web) o, en caso de no existir tales términos y condiciones, los que se incluyan en <http://usa.autodesk.com/company/legal-notices-trademarks/terms-of-use> o en cualquier otra página web de Autodesk que la suceda o complemente.
28. “Software” significa un programa informático, un módulo o un componente de un programa informático distribuido u ofrecido por Autodesk. El término “Software” también podrá referirse a las funciones y las prestaciones del programa informático.
29. “Modo Autónomo” significa que (i) los Materiales con Licencia podrán ser Instalados en un único Ordenador y que (ii) los Materiales con Licencia no podrán ser Instalados, utilizados ni visualizados en otros Ordenadores (utilizando, por ejemplo, algún tipo de conexión de red) ni podrá Accederse a ellos a través de dichos Ordenadores.
30. “Estudiante” significa cada persona física (i) que, en el momento de realizarse la Instalación de los Materiales con Licencia, se encuentre matriculada (a) en una institución educativa reconocida para la obtención de títulos o certificados de formación, cursando tres (3) o más horas de créditos de un programa educativo para la obtención de algún título o certificado de formación o (b) en un programa de formación de un mínimo de nueve (9) meses de duración para la obtención de un certificado de formación y con respecto a la cual, (ii) a petición de Autodesk, pueda acreditarse su condición de persona matriculada.
31. “Suscripción” es el programa generalmente ofrecido por Autodesk en virtud del cual Autodesk proporciona (entre otros elementos) ampliaciones, actualizaciones, nuevas versiones y otros servicios de soporte y formación en relación con los Materiales de Autodesk.
32. “Términos y Condiciones del Programa de Suscripción” significa los términos y condiciones de aplicación a las Suscripciones que se establecen en <http://usa.autodesk.com/company/legal-notices-trademarks/support-terms-and-conditions> o en cualquier otra página web de Autodesk que la suceda o complemente (la URL en la que podrán consultarse a través de la página web de Autodesk o previa petición).
33. “Materiales Complementarios” significa los materiales, distintos del Software y la Documentación de Usuario relacionada, que son distribuidos u ofrecidos por Autodesk para su utilización junto con el Software. Los Materiales Complementarios incluyen, sin limitación alguna, (a) contenidos, tales como dibujos y diseños de muestra, módulos de dibujos y diseños y otras manifestaciones de elementos utilizados en dibujos y diseños (por ejemplo, edificios, partes de edificios, instalaciones, mobiliario, puentes, caminos, caracteres, fondos, configuraciones y animaciones); (b) materiales de fondo, tales como códigos de edificación y descripciones de prácticas de edificación; (c) herramientas para la obtención de resultados del Software como, por ejemplo, fuentes, y (d) Materiales de Desarrollo, interfaces de programación de aplicaciones (IPA) y otros materiales de desarrollador similares (incluyendo

la Información IPA).

34. “Territorio” (a) significa el país especificado en la Identificación de Licencia o, (b) en caso de no existir ninguna Identificación de Licencia o si no se especifica ningún país en dicha Identificación de Licencia, significa el país en el que el Licenciatario adquiere la licencia correspondiente a los Materiales de Autodesk. Si en la Identificación de Licencia se especifica, o el Licenciatario adquiere los Materiales de Autodesk en un Estado miembro de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio, el término Territorio se referirá a todos los países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio.

35. “Desinstalar” significa eliminar o desactivar la copia de los Materiales de Autodesk borrándola del disco duro o de cualquier otro medio de almacenamiento por cualesquiera métodos o destruir o inutilizar de cualquier otro modo la mencionada copia de los Materiales de Autodesk.

36. “Actualización” significa una versión comercial completa de los Materiales con Licencia (a) que sucede o sustituye a la versión anterior de esos Materiales con Licencia (y que podrá incorporar correcciones de errores, parches, paquetes de servicios, actualizaciones y ampliaciones y mejorar o añadir las prestaciones y funciones a la versión anterior), (b) que será facilitada al Licenciatario que hubiera adquirido previamente la correspondiente licencia de la versión anterior de Autodesk y (b) con respecto a la cual Autodesk suele cobrar una tarifa por separado u ofrecerla únicamente a los clientes que tengan una Suscripción. La Actualización no incluye ningún Material de Autodesk que Autodesk considere como un producto por separado. La decisión de si los Materiales de Autodesk constituyen una Actualización vendrá determinada por Autodesk, lo que podrá constar especificado en la correspondiente Identificación de Licencia.

37. “Documentación de Usuario” significa los materiales informativos o explicativos del Software o de los Materiales Complementarios (incluyendo los materiales relativos al uso del Software o de los Materiales Complementarios), que podrán presentarse en formato electrónico o impreso y que Autodesk o el Revendedor incorporan en el Software o en los Materiales Complementarios (o en el paquete del Software o de los Materiales Complementarios) u ofrecen de cualquier otro modo a sus clientes cuando estos obtienen una licencia o adquieren o Instalan el Software o los Materiales Complementarios o en algún otro momento posterior.

38. “Requisitos de VPN” significa que (i) es posible el Acceso a los Materiales con Licencia a través de una red privada virtual segura (“VPN”), (ii) el número máximo de usuarios simultáneos con Acceso a los Materiales con Licencia (ya sea en Modo de Red o a través de la VPN) no podrá superar el Número Permitido en ningún momento, (iii) la Instalación y el Acceso de todas las copias de los Materiales con Licencia deberán realizarse exclusivamente junto con el dispositivo de protección técnica (en su caso) facilitado con los Materiales con Licencia y que (iv) la conexión VPN deberá ser segura y cumplir con los mecanismos generales de encriptado y protección actualmente utilizados en el sector.

Anexo B

Tipos de Licencia

1. Licencia de Servidor. Si la Identificación de Licencia identifica el Tipo de Licencia correspondiente a los Materiales con Licencia como “Licencia de Servidor” (incluyéndose en este Tipo de Licencia a título enunciativo, que no limitativo, las licencias identificadas como “Núcleos de Grupo de Trabajo de Segunda Edición”, “Núcleos Estándar de Octava Edición” o licencias de “Empresa de Edición de Sitio” en la correspondiente Identificación de Licencia), el Licenciatario podrá Instalar copias de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en cualquier número de Ordenadores propiedad del Licenciatario, o arrendados y controlados por éste, en Modo de Red, siempre y cuando (i) el número total de los Núcleos de todos los Ordenadores en los que estén Instalados los Materiales con Licencia y (ii) el número total de activaciones de licencia no sea superior al Número Permitido especificado en la Identificación de Licencia, y permitir el Acceso a dichos Materiales con Licencia exclusivamente a su Personal y para sus propias Necesidades Empresariales Internas. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, el Licenciatario y sus Usuarios Autorizados podrán permitir que otros terceros Accedan al resultado del uso de los Materiales con Licencia y puedan visualizarlo. Adicionalmente, el Licenciatario podrá, a su elección exclusiva, Instalar los Materiales con Licencia en un servidor con configuración “hot backup”; en el entendimiento, no obstante, de que el Licenciatario podrá Acceder a los Materiales con Licencia del servidor con configuración “hot backup” únicamente mientras no esté operativa la copia principal Instalada de los Materiales con Licencia y con sujeción en todo caso a los mismos términos y condiciones que resultan de aplicación a la copia principal Instalada. El término “Servidor con Configuración Hot Backup” significa un Ordenador de servidor de red que tiene una segunda copia del Software y de los Materiales Complementarios Instalados, pero cuyo Acceso no está permitido salvo cuando la copia original Instalada del Software y los Materiales Complementarios no esté operativa y únicamente mientras no esté operativa dicha copia original Instalada. La duración de la Licencia de Servidor es

perpetua, salvo por lo estipulado en contrario en el presente Contrato.

2. Evaluación/Demostración/Prueba. Si Autodesk identifica el Tipo de Licencia como una versión de “demostración”, “evaluación”, “prueba” o “no autorizada para su reventa” (cada una de ellas una “Licencia de Evaluación”) en la correspondiente Identificación de Licencia, el Licenciario podrá Instalar una copia de la versión específica de los Materiales con Licencia indicada en la correspondiente Identificación de Licencia en el Número Permitido de Núcleos, con sujeción a las limitaciones funcionales determinadas y descritas en la Cláusula 6.3 (Datos Afectados), como Licencia de Servidor, y permitir el Acceso a dicha copia de los Materiales con Licencia exclusivamente al Personal del Licenciario y únicamente para Fines de Evaluación. La duración de la Licencia de Evaluación será el periodo de tiempo fijo que se especifique en la correspondiente Identificación de Licencia. Si no se indica ningún periodo de tiempo en concreto, la duración será de treinta (30) días a partir de la fecha de Instalación o cualquier otro plazo de tiempo que Autodesk autorice por escrito.